



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA  
**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Neiva, marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. No.8911800011  
contra ROJAS ARCILA S. EN C. c. c. No.9002989617, Rad. 41001-41-89-004-  
2020-00010-00

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsano, se **RECHAZA** la misma que fue presentada por el ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P., a través de Apoderado Judicial, contra ROJAS ARCILA S. EN C..

NOTIFÍQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ  
Jueza

Vemf